INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas
TRANSPORTE MIXTO MARCOS TRANSMARCOS S.A.
Presente.-

Estimados Accionistas:

Amparándome en las atribuciones que, en mi calidad de Comisario, me concede el artículo Trigésimo Séptimo del Estatuto reformado de la compañía, y con el derecho ilimitado de inspección y vigilancia que tengo sobre las operaciones económicas de la misma, presento a ustedes el informe de fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico del año 2019.

La compañía registra como ingresos un depósito por el monto de Doscientos Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América, que corresponden a cuotas del accionista Barzallo Mendieta Cancio Rodrigo; y todos los egresos que corresponden al pago de arriendo de la oficina de la compañía, así como de los honorarios profesionales de la contadora se los ha efectuado mediante giro de cheques, por lo que estos movimientos contables se encuentran debidamente registrados y transparentados.

Al final del ejercicio económico del año 2019, la compañía cuenta con un flujo efectivo de Seiscientos Cincuenta y Nueve dólares de los Estados Unidos de América con Ochenta y Nueve centavos de dólar.

Sobre la base comparativa de los registros contables y el cruce de información se aprecia la veracidad y confiabilidad de las cifras; los principios generalmente aceptados han sido aplicados, y las cifras que constan en los estados financieros guardan relación con las de los libros

contables y, éstos con la Ley, sus reglamentos, el Estatuto de la Compañía y las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas.

Por lo expuesto doy testimonio que los Administradores han ejercido sus cargos de conformidad con las normas técnicas y legales aplicable a sus funciones.

Sin embargo debo advertir que los estados financieros correspondiente al ejercicio económico del año 2019 arrojan pérdidas que representan más del 50% de capital y reservas, por lo que se está incurriendo en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías vigente, situación que de manera urgente debe enmendarse y por lo cual he pedido a presidencia tratar y resolver este tema en Junta General de Accionistas, debiendo adoptarse los correctivos necesarios para evitar la disolución forzosa de la compañía por parte del Órgano de Control como es la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Finalmente invoco a los accionistas a hacer todo esfuerzo con miras a fortalecer los propósitos por los cuales fue creada la compañía.

Atentamente,

Ing. Tomás Ramón Alcivar Zambrano
COMISARIO PRINCIPAL